



## VIII. NECESIDADES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS USUARIOS

La información financiera debe satisfacer, para la toma de decisiones, los requerimientos de los diversos usuarios, para los diferentes usos y para cumplir con la normativa aplicable, los cuales se enuncian a continuación:

- a) El H. Congreso del Estado, que requiere de la información financiera para conocer, revisar y en su caso aprobar el presupuesto público y la cuenta pública;
- b) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, y Órganos Internos de Control para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera;
- c) La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, para consolidar la información financiera y presupuestal.
- d) Los entes públicos, para realizar la evaluación, seguimiento y control interno a sus operaciones; así como preparar estados, informes y reportes con el fin de conocer su situación contable y presupuestaria en el uso eficiente de los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio público, rendir cuentas y fijar las políticas públicas;
- e) Instituciones que proveen financiamiento y/o que califican la calidad crediticia de los entes públicos;
- f) Público en General que demande información sobre la situación contable y presupuestaria de los entes públicos.